680014105001-2015-00398-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 284

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial **No. 460010001255617** por valor de **$1.028.394**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada de la demandante, **Abogada MARÍA EUGENIA MOJICA CORREA** identificada con cédula 28.131.327 y Tarjeta Profesional No. 47.582, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 1).

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico mariae_2126@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM